Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 029/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 29/08/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 404.105		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA - AD REFERÉNDUM 2022 "

Proveedor: OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA	**RUC: 3778332-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA - AD REFERÉNDUM 2022 " , SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DGPD Nº 198/2022.						
		Servidores y Accesorios Gabinete •Torre Procesador •Cuatro núcleos •Velocidad 2.8 Ghz o superior •Socket LGA •Memoria cache: 10M Memoria RAM •Capacidad: 4 GB mínimo •Velocidad: 1600 Mhz. •Tipo: DDR3 •Capacidad de crecimiento hasta 128 Gb Ranuras de Expansión •Cantidad: 8 (ocho) Unidad Óptica •Velocidad: 16X, mínimo •Lectura: CD/DVD •Grabación: CD/DVD de 16x (DVD+/-RW) Disco duro •Tipo: Compartimiento para disco duro de 3.5": dos compartimientos que admitan dos discos duros SATA 3.5" o SAS/SATA/SSD de 2.5" •Capacidad: 500GB mínimo. •Cantidad: 1 (uno) mínimo. Sistema Gráfico / Video •Tipo: PCIe 3.0/2.0 x 16 •Modelos: Hasta 2 de altura completa, longitud completa (máximo de 300 W) 3 GB Conectores internos y externos •Audio: Panel frontal, entrada de micrófono, salida de auriculares; línea de entrada, entrada de micrófono/línea de entrada Mouse •Óptico de 2 botones, USB Interfaz de Red •Cantidad: 1 (uno) mínimo •1 (uno), Conectores: RJ45 •Velocidad de TX/RX: 10/100/1000 Mbps	UNIDAD	DELL	UNIDAD	1	14.260.000	14.260.000

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Carlos Coronel
1437732

		•Tipo: Integrada a la motherboard o tarjeta independiente (PCI). Fuente de Alimentación •Tensión: 220V. Alimentación del sistema •Alimentación del sistema: Un conector de 28 pines Ventiladores del sistema •3 (Tres) conectores de 4 (cuatro) pines Ventiladores del procesador •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Ventiladores del disco duro •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Puertos •Serial: 1 (uno), mínimo. •USB: Panel frontal 3 (tres) 2.0 y 1 (uno) 3.0, mínimo. •USB: Panel posterior: 3 (tres) 2.0 y 3 (tres) 3.0, mínimo. •USB: Interno: 3 (tres) 2.0, mínimo. Observaciones •El equipo debe tener certificación ISO 9001 •PERÍODO de garantía mínima de 3 (tres) año. •Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas del RECTORADO (EN SITIO).						
							TOTAL:	**14.260.000**

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL.- ----------

ZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la CD N° 26/2021 y el Contrato N° 000012 del 15/07/2022. **El plan de entrega fijado para el presente llamado es de 10 (diez) dìas corridos contados a partir del dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion.

alquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	540/543	30	1	0	14.260.000
SON GUARANÍES:		**CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL.- ----------**						**TOTAL**	**14.260.000**

Veladio Corpel 01/09/22 1.437.732	01 SEP 2022	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF